EXPEDIENTE Nº

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN INGENIERÍA CIVIL**
Universidad solicitante	**UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE VALENCIA**

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de Politécnica de Valencia de modificación del plan de estudios ya verificado del título MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN INGENIERÍA CIVIL. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La modificación propuesta consiste en:

- Se han suprimido algunas competencias específicas del título (133, 136, 137, 138, 139, 151,152, 153, 154, 155, 186)
- Eliminación completa del módulo *Nivelación en Planificación y Gestión*, incluyendo las dos materias correspondientes. De este modo se eliminan los complementos de formación.
- Eliminación de la materia *Gestión de Explotación de Infraestructuras*.
- Las materias Gestión de Obras y Calidad e I+D Aplicadas al sector de la Construcción pasan de Optativas a Obligatorias. Además esta última incrementa su asignación de créditos
- La materia Evaluación y Gestión de Proyectos disminuye la carga de créditos asignada.
- La materia Organización e Innovación en Empresas del Sector de la Construcción incrementa su asignación de créditos y modifica ligeramente su denominación.
- Las materias Planificación y Promoción Inmobiliaria y Sistemas de Información Aplicados al Sector de la Construcción, ambas optativas se funden en una nueva materia optativa denominada Complementos de Gestión en el Proceso Proyecto-Construcción que agrupa a ambas.
- El TFM incrementa su asignación de créditos (de 10 a 15 ECTS)
- Se incluye la descripción de los módulos y materias relacionando competencias, contenidos, actividades formativas y sistema de evaluación.
- Se suprime de la memoria la relación de asignaturas.
- El total de créditos del máster se incrementa (de 72 a 75 ECTS)

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada.

Madrid, a 21 de Abril de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez